



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-003-2021

ADENDA N° 05

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018, DECRETO 019 DE 2012, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, Y TENIENDO EN CUENTA EL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR EL CONSORCIO EDIFICAR FUTURO, Y EL CONSORCIO HUNZA, PROCEDE LA ENTIDAD A EXPEDIR LA PRESENTE ADENDA N° 5, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-003-2021, CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”, ASI:

1. MODIFICAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: ANEXO NO. 15 - PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA INCORPORANDO LOS SIGUIENTES AJUSTES: CORRECCION DE LOS VALORES UNITARIOS EN LOS ÍTEMS 18001, 18002, 18003, 18004, 18005, 18006, 18007, 18008, 18009, 18010, 18011 Y 18012; CORRECIÓN DE LAS UNIDADES DE MEDIDA EN LOS ÍTEMS 14003, 14014, 14016, Y 21010. EN ARAS DE EVITAR CONFUSIONES EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL MENCIONADO ANEXO 15, LA ENTIDAD PUBLICARÁ CON LA PRESENTE ADENDA EL ANEXO DE MANERA INTEGRRA.
2. MODIFICAR EL ARCHIVO DENOMINADO 10. PRESUPUESTO ESEVI, CON EL FIN DE INCORPORAR LOS SIGUIENTES AJUSTES: CORRECCION DE LOS VALORES UNITARIOS EN LOS ÍTEMS 18001, 18002, 18003, 18004, 18005, 18006, 18007, 18008, 18009, 18010, 18011 Y 18012; CORRECIÓN DE LAS UNIDADES DE MEDIDA EN LOS ÍTEMS 14003, 14014, 14016, Y 21010. ADICIONALMENTE, SE MODIFICA LA “HOJA AIU” DE ESTE DOCUMENTO CON EL FIN DE CORREGIR, LA DESCRIPCION DEL ITEM “ESTAMPILLA PRO UTPC” POR “RETEFUENTE”. EN ARAS DE EVITAR CONFUSIONES EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL MENCIONADO ARCHIVO, LA ENTIDAD PUBLICARÁ CON LA PRESENTE ADENDA EL ARCHIVO EN EXCEL EDENOMINADO “10. PRESUPUESTO ESEVI” DE MANERA ÍNTEGRA.
3. MODIFICAR EL INCISO OCTAVO DEL NUMERAL 5.1 – REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE:

“(…)

LOS VALORES DE LA OFERTA ECONÓMICA PODRÁN PRESENTARSE CON MÁXIMO TRES (3) DECIMALES. PARA LA EVALUACION ECONÓMICA SE UTILIZARÁ EL MISMO CRITERIO. (MÁXIMO 3 DECIMALES). EN EL EVENTO DE OFERTARSE UN ÍTEM CON MAS DE TRES (3) DECIMALES, EL COMITÉ EVALUADOR REALIZARÁ LA APROXIMACIÓN CON LA CUAL SE BUSCA LLEGAR AL NÚMERO MAS CERCANO AL CRITERIO PERMITIDO, SIGUIENDO LA SIGUIENTE REGLA: CUALQUIER FRACCION DE UN ENTERO QUE CUMPLA CON LA CONDICIÓN DE SER MENOR QUE 0,5 SE APROXIMA A LA BAJA; Y CUALQUIER FRACCIÓN MAYOR O IGUAL QUE 0,5 SE APROXIMA AL ALZA. CUALQUIER CORRECCIÓN ARITMÉTICA RELIZADA BAJO ESTE CRITERIO QUE SUPERE EL 100% O RESULTE

**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-003-2021**

INFERIOR AL 95% DEL VALOR ESTIMADO POR LA ENTIDAD DARA LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

(...)"

Las demás condiciones del pliego de condiciones definitivo, sus formularios y anexos, se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

La presente adenda se expide en Bogotá D.C., a los

13 ABR 2021

Coronel **JOSÉ IGNACIO VASQUEZ RAMÍREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó:

Revisó:

Revisó:

Vo. Bo

Adm. Ofelia Arévalo

Abogado Jhon Fernando Barrantes

T. Marcos Augusto Morales Colpas

Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos

Coronel Didier Alberto Estrada Álvarez

Subdirector Operativo (E)